



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2361

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN FOMENTO DESARROLLO DE LA LOCALIDAD DE COL. 3 DE NOVIEMBRE, SAN FRANCISCO, DEL DISTRITO DE PASO YOBAI, DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 8 de noviembre de 2023.

VISTO: La Nota presentada el 26/10/23, (Expediente Electrónico N° 2023-12019001-009725 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 1642 del 29/08/23, 1675 del 05/09/23, 1838 del 19/09/23, 2136 del 23/10/23; 2199 del 26/10/23, 1164 del 23/06/23 y 1671 del 04/09/23; el Dictamen Social DGSO N° 298/23 del 03/08/23 y su rectificatoria por Memorando M.DAPG N° 521/2023 del 07/11/23; los Memorandos MDEEP Nros. 1928-2023 del 24/08/23, 2068-2023 del 14/09/23 y 2450-2023 del 23/10/23; el Memorándum FONAVIS/DCRI/147/2023 del 08/11/23; el Memorando DDAF 1031/2023 del 08/11/23; el Dictamen DIDIN N° 1342/2023 del 08/11/23; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 26 de octubre de 2023, la C.P. Fátima María Morínigo Mendoza, Representante del Servicio de Asistencia Técnica (SAT) CVI Consultores y Asociados, solicita la reconstitución de la Carpeta Técnica y Evaluación Social correspondiente al Proyecto COMISIÓN FOMENTO DESARROLLO DE LA LOCALIDAD DE COL. 3 DE NOVIEMBRE, SAN FRANCISCO, Distrito de Paso Yobai, Departamento de Guairá.

Que, por Resolución N° 1642 del 29 de agosto de 2023, modificada por Resolución N° 1675 del 5 de setiembre de 2023 se resuelve: "...Art. 1º) AMPLIAR el Llamado Nacional N° 03/2023 del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, para postulantes de proyectos en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote propio para Individuales y Compra de Vivienda Nueva o Usada, dirigida a familias en estado de vulnerabilidad, con personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, a los efectos de su calificación conforme a su situación socioeconómica, según propuesta presentada por la Dirección General del FONAVIS, que se adjunta como anexo a la presente Resolución". Ampliada por Resoluciones Nros. 1838 del 19 de setiembre de 2023, 2136 del 23 de octubre 2023 y 2199 del 26 de octubre de 2023.

Que, por Resolución N° 1164 del 23 de junio de 2023, se establece: "...Art. 1º) AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) de la firma CVI Consultores y Asociados, con RUC N° 80053872-2 con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...".

Que, por Resolución N° 1671 del 4 de setiembre de 2023, se establece: "...Art. 1º) AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE del Arq. Gustavo Antonio Ayala González, con RUC N° 2007594-4, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora en el marco del Programa FONAVIS, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, con una capacidad de construcción de hasta ciento cuarenta y seis (146) viviendas, de conformidad al "Reglamento Operativo de Constructoras".

Que, por Dictamen Social DGSO N° 298/23 del 3 de agosto de 2023, rectificada por Memorando M.DAPG N° 521/2023 del 7 de noviembre de 2023, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

| NIVEL | CANTIDAD DE POSTULANTES |
|--------------|-------------------------|
| 4 | 19 |
| TOTAL | 19 |

Que, por Memorandos MDEPP 1928-2023 del 24 de agosto de 2023, 2068-2023 del 14 de setiembre de 2023 y 2450-2023 del 23 de octubre de 2023, el Departamento de Procesos Presupuestarios de la Dirección de Planificación y Presupuesto informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en las siguientes estructuras: Clase de Programa 2 – Programas Sustantivos, Programa 1 – Soluciones Habitacionales Adecuadas, Actividad 4 – Subsidio Habitacional, Objeto del Gasto 877 – Transferencias al FONAVIS, Fuente de Financiamiento 20 – Recursos del Crédito Público, Organismo Financiador 405 – Corporación Andina de Fomento (CAF) y en el Objeto del Gasto 877 – Transferencias al FONAVIS, Fuente de Financiamiento 20 - Recursos de Crédito Público, Organismo Financiador 13- Bonos.

huijz
ES COPIA FIJA DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Víctor Hugo Villasboa Maidana
Ingeniero Civil
Vice Ministro de Vivienda e Infraestructura
MUVH



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2361

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN FOMENTO DESARROLLO DE LA LOCALIDAD DE COL. 3 DE NOVIEMBRE, SAN FRANCISCO, DEL DISTRITO DE PASO YOBÁI, DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 8 de noviembre de 2023.

-2-

Que, por Memorándum FONAVIS/DCRI/147/2023 del 8 de noviembre de 2023, el Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas de la Dirección General del FONAVIS, informa: “...k) *El proyecto fue presentado inicialmente por el SAT Pedro Amarilla Ocampos, y cambiado por Dictamen Jurídico DIDI N° 310/2020 de fecha 30/06/2020 al SAT CVI Consultores y Asociados y no le corresponde porcentaje alguno en concepto de honorarios por los servicios prestados al SAT saliente... En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto COMISIÓN FOMENTO Y DESARROLLO DE LA LOCALIDAD DE COL. 3 DE NOVIEMBRE, SAN FRANCISCO, para el inicio de obras...*”.

Que, por Memorándum FONAVIS/DSGO/285/2023 del 8 de noviembre de 2023, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto COMISIÓN FOMENTO Y DESARROLLO DE LA LOCALIDAD DE COL. 3 DE NOVIEMBRE, SAN FRANCISCO, detallándose cuanto sigue: consta de 19 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT CVI Consultores y Asociados, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Paso Yobai, Departamento de Guairá, con Finca Nros. 1175, 1776, 2083, 1778, 6385, 10093, 13346, Padrón Nros. 3684, 1104, 3500, 1183, 909, 9727, 12484, cumple con los requisitos de habitabilidad, de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 1.943.245.394 monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 102.276.073, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 2.045.521.467.

Que, por Memorando DDAF 1031/2023 del 8 de noviembre de 2023, la Dirección de Desarrollo Administrativo de la Dirección General del FONAVIS informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 1.943.245.394 que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-405-99.

Que, por Dictamen DIDI N° 1342/2023 del 8 de noviembre de 2023, la Dirección General Jurídica y Notarial recomienda, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, aprobar la lista de diecinueve (19) beneficiarios del Proyecto COMISIÓN FOMENTO DESARROLLO DE LA LOCALIDAD DE COL. 3 DE NOVIEMBRE, SAN FRANCISCO, del Distrito de Paso Yobai, Departamento de Guairá.

Que, por Decreto de la Presidencia de la República N° 632 del 2 de noviembre de 2023, “*POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DEL MINISTRO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT Y SE DESIGNA SUSTITUTO*”, se designa al señor Víctor Hugo Villasboa Maidana como Ministro Sustituto del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, mientras dure la ausencia del titular.

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: “*El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...*”.

Que, el Art. 8º del mismo cuerpo legal dispone: “*El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio*”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro Sustituto de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

huih2
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Víctor Hugo Villasboa Maidana
Ingeniero Civil
Vice Ministro de Vivienda e Infraestructura
MUVH



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2361

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN FOMENTO DESARROLLO DE LA LOCALIDAD DE COL. 3 DE NOVIEMBRE, SAN FRANCISCO, DEL DISTRITO DE PASO YOBAI, DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 8 de noviembre de 2023.

-3-

- Art. 1º** **ADJUDICAR** el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de diecinueve (19) beneficiarios de la COMISIÓN FOMENTO DESARROLLO DE LA LOCALIDAD DE COL. 3 DE NOVIEMBRE, SAN FRANCISCO, del Distrito de Paso Yobai, Departamento de Guairá, SAT CVI Consultores y Asociados, Constructora Arq. Gustavo Antonio Ayala González, correspondiente al Llamado Nacional N° 03/2023, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2º** **AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional y la emisión de los Certificados de Subsidios a favor de los beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 3º** **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los desembolsos en el marco del proyecto, imputando la erogación emergente en el Objeto del Gasto 877 “Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS”, Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 405, Departamento 99, según el siguiente detalle:

| Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs. | Monto Primer Desembolso SAT 2023 Gs. | Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2023 Gs. | Monto Segundo Desembolso SAT 2024 Gs. | Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs. |
|--------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|
| 1.943.245.394 | 105.486.533 | 866.136.164 | 105.486.533 | 866.136.164 |

- Art. 4º** **DISPONER** que el SAT y la Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.
- Art. 5º** **ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados, y a la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.
- Art. 6º** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ING. VÍCTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA
Ministro Sustituto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagran Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 2361 DEL 08/11/23

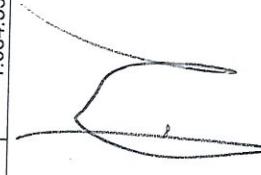
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: COMISIÓN FOMENTO Y DESARROLLO DE LA LOCALIDAD DE COL. 3 DE NOVIEMBRE, SAN FRANCISCO.
 Distrito: Paso Yobai. Departamento: Guairá.

SAT: CVI Consultores y Asociados.

CONSTRUCTORA: Arq. Gustavo Antonio Ayala González.

| Nº de Orden | Nombre y Apellido del Postulante | Nº C.I. del Postulante | Nombre y Apellido del Cónyuge | Nº C.I. del Cónyuge | Nivel |
|-------------|------------------------------------|------------------------|------------------------------------|---------------------|-------|
| 1 | ARECO OCAMPO, OSCAR DANIEL | 5.731.420 | CRISTALDO VILLASANTI, HILDA | 3.853.509 | 4 |
| 2 | CRISTALDO VILLASANTI, AMANCIO | 1.595.623 | PALMA ALVARENGA, MIRNA | 4.423.089 | 4 |
| 3 | DUARTE TORALES, JORGE ANTONIO | 4.341.101 | BERNAL LEGUÍZAMON, VILMA | 4.952.056 | 4 |
| 4 | CRISTALDO VILLASANTI, ILSA | 3.853.510 | FERREIRA BENITEZ, ALPIO JOEL | 4.950.548 | 4 |
| 5 | CRISTALDO VILLASANTI, OLGA ZUNILDA | 4.240.153 | | | 4 |
| 6 | BARBUDEZ ROJAS, LIDIA ROSA | 2.583.307 | | | 4 |
| 7 | ARZAMENDIA ROSALES, CARLOS MIGUEL | 5.817.149 | | | 4 |
| 8 | AQUINO MONGES, JUANA ISABEL | 6.906.864 | BERNAL ACOSTA, TEODORO | 4.965.971 | 4 |
| 9 | BRITEZ AQUINO, MARCIANA | 4.417.027 | | | 4 |
| 10 | BARUA BARBUDEZ, RAFAEL | 2.458.056 | | | 4 |
| 11 | CABALLERO DE AVALOS, TEODOLINA | 2.583.316 | | | 4 |
| 12 | BARUA BARBUDEZ, FLORENTIN | 1.496.437 | | | 4 |
| 13 | BARUA BARBUDEZ, MIGUEL ANGEL | 1.496.446 | DUARTE DE BARUA, GLADYS CONCEPCION | 841.038 | 4 |
| 14 | BARUA BARBUDEZ, MARINA | 1.496.438 | | | 4 |
| 15 | BARUA BARBUDEZ, BALBINO | 1.436.984 | | | 4 |
| 16 | BARBUDEZ, ROSA CAROLINA | 4.917.383 | LEZCANO QUINTANA, ARMANDO | 6.700.635 | 4 |
| 17 | OMIEDO CARRILLO, ELVIO | 3.948.862 | | | 4 |
| 18 | GONZALEZ SANTANDER, CRISTOBAL | 1.626.136 | | | 4 |
| 19 | CANETE TOLEDO, ANGEL | 3.331.143 | BAEZ BRIZUEÑA, MARIA GERONIMA | 1.384.351 | 4 |


Víctor Hugo Villasboa Maidana
 Ingeniero Civil
 Vice Ministro de Vivienda e Infraestructura
MUVH


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
Abg. Oscar José Villagra Merino
 Secretario General
 Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat